

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 107

Jueves 11 de mayo de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público para el mes de mayo de 1967

ACEITE

Aceite de oliva

Los aceites de oliva de producción nacional gozarán de libertad de precio, circulación y comercio en todos los escalones de su círculo comercial. Para su venta al público sólo se autoriza las clases siguientes:

- Virgen extra.
- Virgen fino.
- Virgen corriente.
- Puro.

Aceites de semillas

- Aceite de cacahuet, 31 pesetas litro.
- Aceite de orujo, 26 id. id.
- Aceite de algodón, 26 id. id.
- Aceite de cártamo, 26 id. id.
- Aceite de girasol, envasado con envase a devolver, 27 pesetas litro.
- Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.
- Aceite de soja, 22 pesetas litro.

La venta al público de todos los aceites comestibles se realizará en régimen de envasado.

En todos los establecimientos se colocará a la vista del público carteles en los que se especificarán las clases de aceites, precios máximos del litro y demás circunstancias que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno del 15 julio de 1952, sobre marcado de artículos que se expongan en escaparates y vitrinas.

Todos los escalones que comercialicen este artículo tendrán en cuenta lo señalado en la Circular número 12/66 (*Boletín Oficial del Estado* número 270, de 11 de los corrientes).

ARROZ

Blanco, clase primera, 13,20 pesetas kilo.

Blanco, matizado, 13,30 pesetas kilo.

La comercialización de este artículo se halla regulada por la Circular número 10-66 (*Boletín Oficial del Estado* número 131, de 2-6-66).

AZUCAR

Terciada, 15,40 pesetas kilo.

Blanquilla, 15,50 pesetas kilo.

Pilé, 15,70 pesetas kilo.

Granulado especial, 15,70 pesetas kilo.

Cortadillo refinado, 18,30 pesetas kilo.

Cortadillo refinado, envasado en cajas de kilo, 20,00 pesetas kilo.

Cortadillo refinado, estuchado, 21,20 pesetas kilo.

Su comercio se halla regulado por la Circular número 13/63 (*Boletín Oficial del Estado* número 258, de 28-10-63).

CAFE

	2 kilos Pesetas	Un kilo Pesetas	500 gramos Pesetas	250 gramos Pesetas	100 gramos Pesetas	50 gramos Pesetas
Tostado						
Superior	330,00	165,00	82,50	41,50	16,50	8,50
Corriente	294,00	147,00	73,00	37,00	15,00	7,50
Robusta	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Liberia	234,00	117,00	58,50	29,50	12,00	6,00
Africano	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Duboski	252,00	126,00	63,00	31,50	12,60	6,30
Torrefacto						
Superior	306,00	153,00	76,50	38,50	15,50	8,00
Corriente	274,00	137,00	68,50	34,50	14,00	7,00
Robusta	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Liberia	218,00	109,00	54,50	27,50	11,00	5,50
Africano	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Duboski	234,00	116,00	58,50	29,50	12,00	6,00

Todos los establecimientos de venta de café al público tendrán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactados de las distintas clases.

La comercialización de este artículo se halla regulada por las Circulares 9/64 bis (*Boletín Oficial del Estado* número 158, de 2-7-64) y la 7/65 (*Boletín Oficial del Estado* número 132, de 3-6-65).

HUEVOS

La Circular número 6/66 regula el comercio de huevos para la campaña 1966-67 y afecta a cuantas personas o entidades intervengan en el mercado de huevos. Fue publicada en la prensa de la localidad del día 17 de mayo de 1966 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de 24-5-66, así como en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12-5-66.

Los precios de venta al público de la clase b), que marca la tendencia del mercado, e inferiores, no podrán rebasar en ningún caso la cotización máxima o precio techo de esta categoría, que queda establecido en 37,50 pesetas docena, a cuyo fin la Comisaría General adoptará las medidas reguladoras que estime pertinentes, oída la Comisión Asesora que menciona el artículo 13 de la citada Circular 6/66.

CARNE CONGELADA

Clase 1.^a, 79 pesetas kilo.
Clase 2.^a, 56 pesetas kilo.
Clase 3.^a, 28 pesetas kilo.

PESCADO CONGELADO

Merluza de más de 2 kilos, sin cabeza, 40 pesetas kilo.
Merlucilla de 1 a 2 kilos, sin cabeza, 32 pesetas kilo.
Pescadilla grande de más de un kilo, 26 pesetas kilo.
Pescadilla terciada de 300 gramos a un kilo, 23 pesetas kilo.

PAN

Especial flama

Pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.
Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas.

Especial candeal

Pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.
Pieza de 500 gramos, 4,70 pesetas.

Estas piezas serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las restantes piezas, así como su cocción y preparación.

En los establecimientos de venta de pan se colocará en lugar bien visible al público un cartel en el que se indiquen los precios de las piezas obligatorias con una nota que textualmente diga: «caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior».

En otro cartel se indicará la clase, el peso y el precio de venta al público de cada una de las piezas de fabricación voluntaria.

Las Circulares 7/64 (*Boletín Oficial del Estado* número 139, de 10-6-64) y la 9/65 (*Boletín Oficial del Estado* número 153, de 28-6-65) regulan la campaña de cereales panificables.

Cartel con precios de venta al público

Todos los establecimientos de venta al público tendrán en cuenta la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* número 46, de 20-11-1961), sobre marcado de artículos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 30 de abril de 1967.—El gobernador civil delegado provincial.

1.443

Servicio Provincial de Ganadería

Concurso para adquisición y sacrificio de reses vacunas procedentes de la Campaña de erradicación de la tuberculosis bovina a desarrollar en los Municipios de Tierra de Campos (provincias de Zamora, Valladolid, Palencia y León) comprendidos en el Decreto de 23 de septiembre de 1965

La Orden Ministerial de 17 de febrero del corriente año (B. O. de 23 de febrero) en relación con la Campaña de lucha contra tuberculosis bovina en el punto primero del apartado duodécimo sobre sacrificio de reses positivas, establece que la Dirección General de Ganadería podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses, entre todas aquellas industrias que deseen concursar.

En su consecuencia y asimismo en cumplimiento de cuanto determinan los capítulos II y III del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado (B. O. de 23 de abril de 1965), se convoca a concurso para la adquisición y sacrificio, con destino al consumo, de las reses vacunas positivas a la prueba tuberculínica a desarrollar en la campaña especial de lucha contra la tuberculosis bovina en los Municipios de la Tierra de Campos comprendidos en el Decreto de 23 de septiembre de 1965.

El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día 20 de mayo y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura Provincial de Ganadería de León, a las doce horas del día 22 de mayo, ante la Comisión constituida por el jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid como presidente, y como vocales los jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería de Zamora, Palencia y León, presidente de la C. O. S. A., director del Laboratorio Pecuario Regional del Duero y un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil, designado por la Dirección General de Ganadería.

La Comisión encargada de la apertura de pliegos, remitirá copia del acta de la reunión y elevará la

propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganadería, con el fin de que por este Superior Centro Directivo sea hecha la adjudicación definitiva.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Los industriales a quienes interesen pueden presentar los correspondientes pliegos en las Oficinas de las Jefaturas Provinciales de Ganadería de León, Valladolid, Palencia y Zamora, adjuntándose el modelo oficial en sobre cerrado y lacrado.

Valladolid, 8 de mayo de 1967.—El jefe del Servicio, T. Valentín Lajo.

1.437—1.080

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1966, a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza.

Dicha cobranza dará comienzo el día 18 de los corrientes, en los locales de los Ayuntamientos respectivos y en los días que se indican:

Pesquera de Duero: Día 18, a las diez de la mañana.

Valbuena de Duero: Día 18, a las diez treinta de la mañana.

San Bernardo (Valbuena): Día 18, a las doce treinta de la mañana.

Bocos de Duero: Día 18, a las cuatro treinta de la tarde.

Curiel de Duero: Día 18, a las cuatro treinta de la tarde.

Castrillo de Duero: Día 19, a las diez de la mañana.

Peñafiel: Día 19, a las doce treinta de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 2 de mayo de 1967.—El ingeniero director, P. A. (ilegible).

1.428

Patrimonio Forestal del Estado

8.^a División Hidrológico Forestal del Duero

ANUNCIO

Convenientemente autorizada por la Superioridad, esta Jefatura Regional anuncia la enajenación en

pública subasta y por el procedimiento de pujas a la llana, de tres lotes de chatarra procedentes de maquinaria dada de baja, y otros dos lotes de piezas de repuesto nuevas, correspondientes a maquinaria desechada, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios del Patrimonio Forestal del Estado, Mayor, 83, Madrid, en la 8.ª División Hidrológico Forestal del Duero, Muro, 4, Valladolid, en el Servicio H.º F.º de León, Plaza de Calvo Sotelo número 6 y en el Servicio H.º F.º de Zamora, Avenida de Víctor Gallego número 15.

La subasta tendrá lugar en las Oficinas de la 8.ª División, a las doce horas del día 2 de junio de 1967, pudiendo examinarse los materiales a subastar en los lugares que el pliego de condiciones indica.

Valladolid, 26 de abril de 1967.—
El ingeniero jefe regional (ilegible).

1.358—1.081

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CABEZON DE PISUERGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para el pago de la obra de construcción de la red de saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cabezón de Pisuerga, 25 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.317—1.082

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la aportación municipal obras de abastecimiento de aguas y reparaciones del Cementerio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días

hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cuenca de Campos, 27 de abril de 1967.—El alcalde, N. Mañueco.

1.349—1.083

LA MUDARRA

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios de rústica, urbana y tránsito de animales, correspondientes al año de 1967, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

La Mudarra, 25 de abril de 1966.
El alcalde, F. Cebrián.

1.314—1.084

MOTA DEL MARQUES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 1966, quedan expuestos al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Mota del Marqués, 26 de abril de 1967.—El alcalde, Miguel Meléndez.

1.343—1.085

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 116 de 1967 se sigue expediente de información de dominio a instancia de don José Antonio, don Luis y doña María del Carmen García González, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

«Casa en la calle de Jardines, de esta ciudad, señalada con el número

13, antes 3; que linda por la derecha, entrando, de Juan Olivares; Este, de Isaías Martín, y espalda, de Anastasia Fraile y hermanos. Tiene una superficie de 189 metros cuadrados de los cuales corresponden a lo edificado 76 metros y los restantes 113 al corral. En el Registro de la Propiedad aparece inscrita con la siguiente inscripción:

«Casa en Valladolid, en la calle de Jardines, número 2 antiguo y 3 moderno; linda al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de Vicente Rodríguez; izquierda, de Manuel Redondo y accesorio con Fábrica de loza de la viuda de Sigler. Mide una superficie de 189 metros, de los que 76 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 113 metros restantes al corral».

Referida finca pertenece a los solicitantes por título de herencia al fallecimiento de su madre doña Juana González; y

Por el presente edicto se cita a don Pedro Muriel San José, a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad, o a sus causahabientes, con domicilio ignorado, y a las personas también ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida a fin de que en el término de diez días, comparezcan en autos a hacer uso de sus derechos si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González. El secretario, Angel Mingo.

1.430—1.086

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 127 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de abril de mil novecien-

tos sesenta y siete.—El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y como denunciado, Basilio-Emilio Blanco Gómez, de 22 años, soltero, obrero, natural y vecino de esta ciudad, por amenazas a su padre y denunciante, Basilio Blanco Curieses, de 58 años, viudo, vecino de esta ciudad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio-Basilio Blanco Gómez, como autor de una falta de amenazas ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación al condenado, expido el presente en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Gil Sanz.

1.389

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio número 231, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Mariano Rodríguez, de 5 años, en concepto de perjudicado, y al padre de éste, hoy en ignorado domicilio, a fin de que en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, con el apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.356

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado con el número 161 de 1967, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Enrique García Fernández, en concepto de perjudicado y denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de mayo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.364

Juzgados militares

REQUISITORIA

Claudio Martín Sánchez, hijo de Francisco y de Bernardina, natural de Barreros (Salamanca) y vecino últimamente de Barreros, de estado soltero, de oficio camarero, de 25 años de edad, encartado en causa 25/67 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Torres-Pardo Rodríguez, capitán de Infantería, juez instructor del Regimiento de Infantería n.º 32, de guarnición en la plaza de Valladolid.

Valladolid, 3 de mayo de 1967.—El capitán juez instructor, Manuel Torres-Pardo.

1.429

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace público que en el día de hoy ha tomado posesión de su cargo de corredor colegiado de Comercio de esta plaza de Valladolid,

don Silverio González Gutiérrez, para el que ha sido nombrado por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de marzo del presente año, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 17 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de abril de 1967.—El síndico-presidente (ilegible).

1.369

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Trozo de la capital

Relación de los inscritos de Marina del Trozo de esta capital y remplazo de 1968, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Valladolid, a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos respectivos.

José Luis Mucientes del Campo, hijo de Acisclo y Amalia, natural de Villalba de los Alcores, nació el 4 de febrero de 1948.

Ildefonso Marcos Delgado, hijo de Alfonso y Faustina, natural de Medina del Campo, nació el 27 de febrero de 1948.

José Luis Colomo y Ruiz, hijo de Manuel y Severina, natural de Valladolid, nació el 10 de marzo de 1948.

Jesús Lázaro Sanz, hijo de Angel y Carmen, natural de Valladolid, nació el día 7 de abril de 1948.

Roberto Lorente Moore, hijo de José y Elizabeth, natural de Valladolid, nació el 23 de abril de 1948.

Jesús Morgado Pérez, hijo de Anatole y Segunda, natural de Valladolid, nació el 5 de mayo 1948.

Juan José Merino Collar, hijo de Felipe y Demetria, natural de Medina del Campo, nació el 8 de junio de 1948.

Cádiz, 26 de abril de 1967.—El segundo comandante, Francisco Palma.—V.º B.º: El comandante militar de Marina, José Martínez de Guzmán.

1.362